



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

**Dictamen que presenta esta Comisión relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la Autopista México-Cuernavaca #4367, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan.**

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  
V Legislatura.**

A la Comisión de Administración Pública Local, le fue turnada para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la Autopista México-Cuernavaca #4367, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan;** presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al punto de acuerdo, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

1. En el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la V Legislatura, el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la Autopista México-Cuernavaca #4367, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan.**

2. Mediante oficio número **MDPPTA/CSP/1850/2011**, de fecha 15 de Noviembre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel,

---

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la Autopista México-Cuernavaca #4367, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan.

turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, **la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la Autopista México-Cuernavaca #4367, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan.**

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número **CAPL/V/0184/2011** de fecha 22 de Noviembre de 2011, el contenido de la propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente dictamen:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN**

---

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la Autopista México-Cuernavaca #4367, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan.

**ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA GASOLINERA UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA #4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN.”**

**SEGUNDO.-** De la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, se retoma lo expuesto por el Diputado proponente lo siguiente:

*“Una estación de servicio es un establecimiento destinado para la venta al menudeo de gasolinas y diesel al público en general, suministrándolos directamente en depósitos confinados a los tanques de vehículos automotores, así como de aceites y grasas lubricantes al menudeo.*

*Las Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Autoconsumo describen los aspectos esenciales para que operen dentro de los estándares de seguridad y funcionalidad, preservando la integridad del medio ambiente.*

*El pasado 9 de junio se solicito al Jefe Delegacional en Tlalpan el C. Higinio Chávez García y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, información referente a la ya mencionada obra, sin embargo al día de hoy dicha información no ha llegado a la Asamblea Legislativa, situación que nos llevo a investigar por otros medios y así, pudiéramos conocer las irregularidades en materia ambiental y urbana de la ya referida gasolinera.”*

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes, y así solicitar a las entidades del Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a sus ordenamientos jurídicos; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17; y fracción VII del artículo 18 en atención a la representación que tiene que hacer esta Soberanía en los intereses de los ciudadanos, todos

artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”.

**CUARTO.-** De la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen se hace referencia al artículo 7 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

**Artículo 7.-** En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:

**A.** El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

**I.** Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

- a)** Preservación del medio ambiente y protección ecológica;
- b)** Anuncios;
- c)** Mobiliario Urbano;
- d)** Desarrollo Urbano y Uso de Suelo;
- e)...** a **h)...**

**II.** Ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan;

**III...**

**IV.** Velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere la fracción I, y

**V...**

**B.** Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:

**I.** Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

- a)** Establecimientos Mercantiles;
- b)** Estacionamientos Públicos;
- c)** Construcciones y Edificaciones;
- d)** Mercados y abasto;

- e) Espectáculos Públicos,
- f) Protección civil,
- g) Protección de no fumadores, y
- h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en las materias que no sean competencia de las secretarías u órganos administrativos desconcentrados;

II. Calificar las actas de visitas de verificación, practicadas y de conformidad con la fracción anterior; y

III. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal respecto a las facultades de las Demarcaciones Territoriales enuncia:

**Art. 39.-** Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

I...

II. Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente;

III... a VII...

VIII. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;

IX... a XI...

XII. Elaborar y mantener actualizado el padrón de los giros mercantiles que funcionen en su jurisdicción y otorgar licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros sujetos a las leyes y reglamentos aplicables.

**XIII... a XLV...**

**XLVI.** Atender el sistema de orientación, información y quejas;

**XLVII... a LXXXV...**

A lo que se refiere la propuesta con punto de acuerdo en materia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene las siguientes facultades:

**I... a IX...**

**X.** Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

**XI... a XVIII...**

**XIX.** Revisar y determinar los estudios de impacto urbano, y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental, y

**XX.** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

**QUINTO.-** De lo anteriormente fundado le corresponde al Titular del Órgano Político Administrativo atender y resolver dentro sus facultades las necesidades de todos aquellos que habitan en la Demarcación Territorial que representa, y en el caso que nos ocupa en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa, por lo que esta Comisión comparte el espíritu del Diputado proponente.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

---

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la Autopista México-Cuernavaca #4367, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan.

**RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.-** Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Delegación Tlalpan, C. Higinio Chávez García, a que en coordinación con el Titular del Instituto de Verificación Administrativa, realicen la visita de verificación administrativa a la gasolinera ubicada sobre la Autopista México-Cuernavaca, número 4367, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, asimismo ejecutar las sanciones correspondientes que de la visita de verificación deriven.

Signan el presente, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil once.

**POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA  
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ  
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
SECRETARIA**

**INTEGRANTES**

**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES**

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO  
RIVERA**

---

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la Autopista México-Cuernavaca #4367, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan.

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ**

**DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA  
LÓPEZ**

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO**

Hoja de firmas del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local.